

AUTO

Radicado No. 2016-00007-00 (j4)
Acumulado 2017-00040-00 (j2)

Sincelejo, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras.

Solicitantes: Dáger Alejandro Jalaffs Blanco y Omar José Trespalacio Méndez.

Opositor: Tecas de Altamira Ltda.

Predio: “El Salto”, “Villavicencio” y “Nuevo Horizonte”.

En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que el suscrito para los días en que se encuentran programadas las diligencias fijadas por auto de fecha 15 de octubre de 2021, 23 y 24 de noviembre hogaño, asistirá al Conversatorio Nacional de la Especialidad de Restitución de Tierras en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la comisión de servicios, comunicada mediante oficio TSCSG21 – 0657, otorgada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el día 18 de noviembre de los cursantes; por tanto, se hace necesario reprogramarlas nuevamente.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, de Sincelejo,

RESUELVE:

Primero: Fíjese el día miércoles quince (15) de diciembre de 2021 a las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana, como nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de Interrogatorio de Parte al solicitante **Omar José Trespalacios Méndez**, decretada en el numeral 6.1 del auto de fecha 28 de junio de 2021, a petición de los opositores Miguel Ángel Benítez Meza y Jairo Antonio Yepes Toscano.

Segundo: Fíjese el día miércoles quince (15) de diciembre de 2021 a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana, como nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias de interrogatorio de parte al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **Tecas de Altamira Ltda.**, opositora en este trámite, decretada en el numeral 6.2 del auto de fecha 28 de junio de 2021, a petición de los opositores Miguel Ángel Benítez Meza y Jairo Antonio Yepes Toscano.

Tercero: Fíjese como nueva fecha y hora para la práctica de los testimonios ordenados en el numeral 7.1 del auto de fecha 28 de junio de 2021, a petición de los opositores Miguel Ángel Benítez Meza y Jairo Antonio Yepes Toscano, las siguientes:

NOMBRE	FECHA	HORA
Julio Monterroza	15/12/2021	10:30 a.m.
Jairo Yepes	15/12/2021	2:30 p.m.
Enoc Montes	15/12/2021	3:30 p.m.
Miguel Benítez	15/12/2021	4:30 p.m.
Hugo Ortega	16/12/2021	8:30 a.m.
Rafael Yepes	16/12/2021	9:30 a.m.
Jairo Agamez	16/12/2021	10:30 a.m.

Manuel Arias	16/12/2021	2:30 p.m.
--------------	------------	-----------

Cuarto: Fíjese el día **jueves dieciséis (16) de diciembre de 2021** a las **tres y treinta y cuatro y treinta (3:30 p.m. y 4:30 p.m.) de la tarde**, respectivamente, como nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias de Interrogatorio de Parte de los opositores **Miguel Ángel Benítez Meza** y **Jairo Antonio Yepes Toscano**, decretados de oficio en el numeral 10.1 del auto de fecha 28 de junio de 2021.

Quinto: Por secretaría coordinar con el doctor Jairo Pinto Buelvas apoderado judicial de los opositores Miguel Ángel Benítez Meza y Jairo Antonio Yepes Toscano, con la apoderada judicial del solicitante doctora Irma Tamara Eraso, con el doctor Hernando Pinzón Rueda apoderado de la sociedad Tecas de Altamira Ltda, y con los declarantes, todo lo necesario para la realización de las diligencias señaladas en los numerales anteriores, las cuales se llevarán a cabo de manera virtual, utilizándose un medio de comunicación tecnológico y expedito. Comuníquese la realización de esta audiencia a la Procuraduría Judicial Delegada ante los Jueces de Restitución de Tierras de Sincelejo.

Sexto: Infórmese nuevamente al doctor Jairo Alberto Pinto Buelvas, que en caso de requerir apoyo logístico por parte de la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bolívar, para la conexión de sus poderdantes y testigos, lo soliciten por escrito a dicha entidad con mínimo 6 días hábiles de antelación a las fechas establecidas, indicando: i) Cual es la empresa de internet con señal más estable en el lugar donde se conectarán los citados, ii) dirección donde se ubicará el equipo de cómputo, y iii) Nombre y teléfono de la persona encargada de recibir al operador contratado; así mismo gestionar la comparecencia de los declarantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Michel Macel Morales Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed01a07d57fc8d7faa73df2d4545401f0548c3f63740a3a6077ee42b348ae250

Documento generado en 19/11/2021 04:06:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>